



Al despacho del señor juez, para lo procedente.
Vélez, 26 de mayo de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 68861.31.84.001.2021-00095.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que el Despacho desconoce dirección alguna de notificaciones del vinculado al trámite de investigación de paternidad JOHAN BALLÉN, y siendo necesaria su presencia en el proceso con el fin de lograr la toma de la prueba de ADN además de no contarse siquiera con documento de identidad del mismo, se desvincula del proceso de investigación de paternidad y se continuará con la impugnación de la misma pretendida por el demandante.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 386, numeral 2° del Código General del Proceso, **se fija fecha para la práctica de la prueba de ADN**. En consecuencia, se cita a la señora YURLEY TATIANA PACHON acompañada de su menor hija MARIA JOSE RODRIGUEZ PACHON y a JORGE ELIECER RODRIGUEZ CASTAÑEDA para que comparezcan al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Local de Vélez, el próximo **jueves nueve (9) de junio de 2022 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)** a la toma de las muestras respectivas.

Elabórense las comunicaciones pertinentes indicándoles a las partes el día y la hora de la señalada diligencia y adviértasele a la demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación de paternidad alegada. (Artículo 386, numeral 2°, inciso 1° C.G.P). Comuníquesele a las partes por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente.

Por Secretaria diligénciese el formato único de prueba de ADN para la investigación de paternidad o maternidad de menores de edad y envíese junto con copia de las cédulas de ciudadanía de la madre y el presunto padre, así como el Registro Civil del NNA al correo electrónicos ubvelez@medicinalegal.gov.co.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Juez

Firmado Por:

Jorge Benitez Esteve

Estado electrónico No. **043**

Fecha: **27 de mayo de 2022**



Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c8859d21f79ffdb02c732cbadc22045e677f732b2e19dcf1c064e3ee75aeb8d3
Documento generado en 26/05/2022 04:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>